

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Área:
Oficio Núm. CEMER/DG/461/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE/

C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JONACATEPEC, MORELOS
PRESENTE.

Cuernayaca, Mor., a 23 de Agosto de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

"TIERRA Y LIBERTAD"

ONAL

ONAL

ASUNTO

26 AGO 2016

ONAL

En atención a su oficio número PM/SG/177/08-2016, recibido con fecha 23 de agosto de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREÑODE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economia del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin C.P. Blanca Vergara Vara, Contralora del municipio.- Mismo fin. Expediente/Minutario

JFTE/EBO/Mo r*

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx VISIÓN MORELO